PUNTO NUMERO 22

Discusión Análisis y en su caso aprobación por parte de cabildo para que En virtud de la necesidad de implementar mecanismos mayormente eficientes a los actuales, respecto a los instrumentos jurídicos e instituciones Municipales para la protección y reconocimientos de los Derechos Fundamentales de las Mujeres de nuestro Municipio, y de tal manera, estar en condiciones de tener empatada nuestros Instrumentos Jurídicos Municipales a la vanguardia con los Instrumentos Estatales o Federales, se pone a consideración de este Cabildo el siguiente Punto de Acuerdo:

Se propone a este Cabildo, la creación de una Nueva Comisión Edilicia, diversa a las señaladas y configuradas en la Sesión de Ayuntamiento celebrada al inició de la presente Administración, la cual se propone que sea, una Comisión Edilicia de Protección y Reconocimiento de los Derechos Fundamentales de las Mujeres, la cual tendrá como Objetivo Principal, entre otros, la elaboración y proyecto de los siguientes Reglamentos:

- Reglamento para lograr la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.
- Reglamento para la Igualdad y Acceso a las Mujeres a una vida sin Violencia del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.
-

Reglamentos los cuales, deberán diseñarse para cumplir con la Normativa Federal, Estatal así como con las Recomendaciones emitidas al respecto por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Una vez que la Comisión Edilicia cuente con el proyecto de Reglamento correspondiente, deberá notificarlo a cada uno de los Regidores de manera personal, a objeto de que se impongan de su contenido, y en el caso de considerarlo pertinente, en la Sesión de Ayuntamiento la cual se convoque para que sean votados y en su caso aprobados los Reglamentos, se realicen las modificaciones, adiciones o eliminaciones de Artículos o contenido que se consideren necesarias por el Cabildo, en atención a las necesidades de la población del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

Además, la Comisión Edilicia que se propone, deberá generar acciones o programas Municipales, que busquen la máxima protección de los Derechos Fundamentales de las Mujeres que habiten, residan o transiten por el Municipio, procurando que dichas

FOLIO NO.